Gmail **UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>**

NOTIFICACIÓN DE ADJ. LCO N° 11/2019. SERVICIOS DE LIMPIEZA, CON ID N° 371.562

1 mensaje

Lic. Carlos Villasboa <uocsnnapy@gmail.com> 6 de diciembre de 2019 a las 13:41
Para: mafara2010@gmail.com

BUENAS TARDES!
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJ. N° 1045/2019. POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019. "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA- PLURIANUAL 2019-2021, CON ID N° 371.562.
SIN OTRO EN PARTICULAR..
ATTE
FAVOR ACUSAR

--

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

2 archivos adjuntos

RESOLUCION DE ADJ.pdf
672K

MAFARA.pdf
178K

NOTA DUOC N°866/2019

Asunción, 06 de Diciembre del 2019

Ref.: LCO Nº 11/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA"- PLURIANUAL 2019-2021, con ID N° 371.562.

Señores
MAFARA SA
Correo: mafara2010@gmail.com
Presente:

Me dirijo a Ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA Nº 1045/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019 - "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA-PLURIANUAL 2019-2021"* a las firmas: **PURO LIMPIO SA**. La presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de:

- Resolución MINNA N° 1045/2019

Sin otro particular, me despido muy atentamente

.....

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail **UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>**

NOTIFICACIÓN DE ADJ. LCO N° 11/2019. SERVICIOS DE LIMPIEZA, CON ID N° 371.562

1 mensaje

Lic. Carlos Villasboa <uocsnnapy@gmail.com> 6 de diciembre de 2019 a las 13:40
Para: eduardo.ramos@purolimpio.com.py

BUENAS TARDES!
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJ. N° 1045/2019. POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019. "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA- PLURIANUAL 2019-2021, CON ID N° 371.562.
SIN OTRO EN PARTICULAR..
ATTE
FAVOR ACUSAR

--

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

2 archivos adjuntos

PURO LIMPIO.pdf
248K

RESOLUCION DE ADJ.pdf
672K

NOTA DUOC N° 865/2019

Asunción, 06 de Diciembre del 2019

Ref.: LCO N° 11/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA"- PLURIANUAL 2019-2021, con ID N° 371.562.

Señores
PURO LIMPIO SA.
Correo: eduardo.ramos@purolimpio.com.py
martin.urbieta@purolimpio.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA N° 1045/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 - "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA- PLURIANUAL 2019-2021"* a la firma: **PURO LIMPIO SA.** La presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de la Resolución MINNA N° 1045/2019

A los efectos de la firma del Contrato, se solicita remitir a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

.....

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones